

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA ACHEE EN EL JARDIN INFANTIL COLORIN COLORADO CODIGO 04.1.01.004 Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

075

LA SERENA, **12 MAR. 2014**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución Exenta N°015/4235, de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que se publicó en el portal de compras públicas con ID 1574-97-L113, primera Licitación Pública para la contratación de "**IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA ACHEE EN EL JARDIN INFANTIL COLORIN COLORADO CODIGO 04.1.01.004**", la cual quedó Desierta según Resolución Exente 015/023 del 23-01-2014.

2° Que se publicó en el portal de compras públicas con ID 1574-9-L114, una segunda Licitación Pública para la contratación de "**IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA ACHEE EN EL JARDIN INFANTIL COLORIN COLORADO CODIGO 04.1.01.004**", la cual quedó Desierta según Resolución Exente 015/046 del 10-03-2014.

3° Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 269, de fecha 10 de Diciembre de 2013, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar la "**IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA ACHEE EN EL JARDIN INFANTIL COLORIN COLORADO CODIGO 04.1.01.004**", ubicado en Lincoyan esquina Azahares, Juan XXII, Sector Antena, La Serena.

4° Que, este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, Portal [<http://www.mercadopublico.cl>].

5° Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 2845, del 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo inferior a 100 UTM).

RESUELVO:

1º Autorízase y/o apruébense las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos para su publicación en el llamado a Licitación Pública, para la contratación de **“IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA ACHEE EN EL JARDIN INFANTIL COLORIN COLORADO CODIGO 04.1.01.004, ubicado en Lincoyan esquina Azahares, Juan XXII, Sector Antena, La Serena”, por un Monto de \$ 941.810.- (novecientos cuarenta y un mil ochocientos diez pesos).**

2º Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARGARITA PIZARRO MUÑOZ
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL(S)


MPM/FRR/WRG/NPL/RCF/CDC/MBA/mba
DISTRIBUCION:

- C.C. Subdirección de Recursos Financieros.
- C.C. Sección de Cobertura e Infraestructura.
- C.C. Unidad de Infraestructura.
- C.C. Unidad de Adquisiciones (adjuntos).
- C.C. Oficina de Partes (original).


Asesor
Jurídico